

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

1664.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2014.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 del mismo mes.

* Queda enterado de:

- Orden de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad nº 4677, en relación con Sentencia dictada en Expediente Reforma nº 143/2013, Juzgado Menores nº 1 de Donostia-San Sebastián contra Hafid Abdeslam Boarfa y dos más.

- Sentencia Juzgado Instrucción nº 2 de Melilla, D.U. / J.R. nº 204/13 (Mapfre Familiar, S.A. y otros).

- Decreto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, Pieza Tasación de Costas 6/2014 - P.A. 191/14, D. Javier Nieto López y D. Javier Martínez.

- Transmisión establecimiento C/ Bustamante, 16 (D. Carlos Fco. y D. Alejandro Jesús Rubio Antón).

- Firma del Convenio para desarrollo de la Escuela Vela de Crucero a través de la embarcación Melilla Deporte.

* Personación en los siguientes procedimientos:

- P.O. nº 9/2014, D. Najim Abdellah Mohamed (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla).

- P.A. nº 224/2014, Mercantil Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A. (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

- P.S.M.C. 1/14 - P.O. 1/14, Grúas Tradecons, S.L. (Sala Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga).

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con autorización compra V.P.O. C/ General Astilleros, nº 66-2º. B.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con Proyectos Talleres de Empleo.

* Aprobación Propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con no adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas - FACe -.

* Aprobación Propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con modificación bases convocatoria ayudas para libros, material y transporte escolar E.S.O. Curso 2014-2015.

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con transferencia vehículo en licencia municipal de taxi nº 55 (D. Manuel Rueda López).

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Hassan Hamed Ismael.

* Aprobación propuesta Consejería Fomento, Juventud y Deportes en relación con acuerdo extrajudicial con Dª. Isabel María Bernal Pérez sobre VPO en promoción García Valiño.

* Aprobación propuesta Consejería Educación y Colectivos Sociales en relación con modificación importes programas Reposición de Libros de Texto y Puesta a disposición de material escolar alumnado con familias con dificultades socioeconómicas.

Melilla, 15 de julio de 2014.

El Secretario Acctal. del Consejo.

Antonio J. García Alemany.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL**

1665.- El día 10 de julio de 2014, se ha firmado el Addenda de Modificación del Anexo A al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Diocesana Interparroquial de Melilla para el desarrollo de determinados programas de atención social.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 16 de julio de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

ADDENDA DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO A AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CARITAS DIOCESANA INTERPARROQUIAL DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE DETERMINADOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL.

En Melilla, 10 de julio de dos mil catorce.

Cláusula 1ª

La presente Addenda deviene del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Diocesana Málaga-Interparroquial de Melilla, CIF R2900017-A, para el desarrollo de determinados programas de atención social, suscrito el ocho de abril de dos mil catorce, cuyo Anexo A recoge el programa "Intervención Social con Necesitados".

Cláusula 2ª